



Sesión: 11
Fecha: 08-04-2020
Hora: 17:20

Proyecto de Resolución N° 984

Materia:

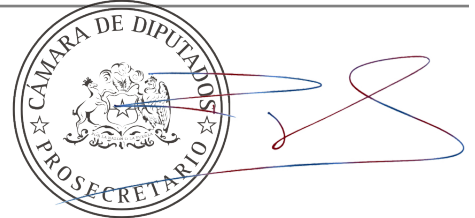
Solicita a S. E. el Presidente de la República considere la suspensión de los procesos de ejecución en los bancos e instituciones financieras, en el contexto de la crisis social y pandemia por el Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Jorge Alessandri Vergara
- 2 Ximena Ossandón Irrarrázabal
- 3 Pablo Lorenzini Basso
- 4 Issa Kort Garriga
- 5 Ignacio Urrutia Bonilla
- 6 Natalia Castillo Muñoz
- 7 Juan Fuenzalida Cobo
- 8 Erika Olivera De La Fuente
- 9 Sergio Bobadilla Muñoz
- 10 Enrique Van Rysselberghe Herrera



Adherentes:

1

Nº 984

presente por el diputado Alvarado, N.º 11º
8 de abril 2020, 1/10 13:20



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MEDIDAS PARA SUSPENDER LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN EN LOS BANCOS Y EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SOCIAL Y LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de público conocimiento, los chilenos y chilenas se han visto enfrentados a dos crisis que han ocurrido en nuestro país los últimos seis meses. En primer lugar, el llamado “estallido social”, que comenzó en octubre del año 2019, y a partir del cual una gran parte de la ciudadanía manifestó a la autoridad su descontento con distintos tipos de abusos e injusticias que habían ido ocurriendo y acrecentándose en Chile a lo largo de los últimos años. Las razones del descontento han sido, entre otras, temas relacionados con las pensiones, la educación, la salud, el costo de la vida, la inequidad y los abusos del sector público y privado. En ese contexto, se realizaron en Santiago y en las principales ciudades de nuestro país, protestas pacíficas que reivindicaron las necesidades más básicas que la ciudadanía no considera satisfechas. Desgraciadamente, junto con esos procesos de reclamo legítimo, se sucedieron hechos de violencia que afectaron, en mayor o menor medida, a las Pymes y a las clases medias y los sectores más vulnerables de nuestro país, los cuales se vieron afectados en sus negocios y en sus economías familiares, por hechos vandálicos, saqueos y disturbios que afectaron el funcionamiento de diversos negocios y emprendimientos a partir de esa fecha.
2. Que, junto a la crisis social, actualmente nuestro país se ha visto enfrentado a otra crisis que ha venido a agravar la situación de muchos de nuestros compatriotas, especialmente a los sectores más vulnerables y las Pymes. Se trata de la llegada a

Chile del Coronavirus o Covid-19, cuya tasa de contagios desde el primer caso confirmado en nuestro país, a principios del mes de marzo del presente año, ha crecido con gran rapidez a lo largo de las semanas, con varias personas fallecidas a esta fecha. A raíz de esta pandemia, que actualmente aflige al mundo entero, las autoridades de todos los países afectados han tomado medidas de cuarentena y aislamiento muy severas, las cuales están produciendo problemas macroeconómicos complejos, y que probablemente llevarán a una recesión cuyos verdaderos efectos podremos visualizar una vez que la crisis sanitaria comience a superarse. En el caso de Chile, el Gobierno ha decretado cuarentenas obligatorias para las comunas que han presentado las tasas más altas de contagio, y en general, se ha solicitado a la ciudadanía recluirse en sus casas y salir lo menos posible. La consecuencia de estas medidas, que nos parecen muy justificadas, justamente ha sido que el cierre temporal de muchos negocios, tales como restaurantes, cines, teatros, comercios pequeños y medianos, y en general toda actividad que busque congregar a grupos grandes de personas.

3. Que, tal como señalábamos, estas dos crisis que se han producido en Chile han afectado de manera especialmente sensible a los sectores más vulnerables de nuestro país, así como a la clase media y las Pymes, que por causa de la desaceleración de sus actividades a raíz de los hechos ya mencionados, están teniendo problemas para sustentar económicamente sus economías. Y, de manera aún más dramática, esta situación está afectando a las personas naturales y jurídicas que han contratado créditos con los bancos y las instituciones financieras no bancarias. Hoy en día sabemos que por el cese de muchas actividades económicas, hay una gran cantidad de chilenos y chilenas que están teniendo graves dificultades

para solventar las necesidades más básicas de ellos y sus familias, y que en estas condiciones, no están en situación de seguir cumpliendo en tiempo y forma las obligaciones financieras que han contraído con los bancos y las instituciones no bancarias. En el caso de las Pymes, además, la situación es particularmente difícil porque muchas de ellas han debido continuar cumpliendo con las obligaciones laborales de sus trabajadores, sin que sus negocios estén generando ingresos, a causa de la contingencia.

4. Que, en atención a los hechos previamente expuestos, estimamos imprescindible que tanto las autoridades públicas como las instituciones bancarias, contribuyan a aliviar en lo posible las obligaciones de las personas y de las Pymes que se encuentran padeciendo esta crisis. Lo anterior, considerando que la situación que hemos descrito es excepcional, pero dentro de esta excepcionalidad, resulta evidente que el sistema bancario y financiero no puede continuar operando con la misma lógica de los tiempos de normalidad, y seguir con el flujo de cobro, ejecución y rigidez con que actuaba en los tiempos previos a la crisis social y sanitaria. En efecto, se trata de un escenario muy inusual y de carácter transitorio, y esperamos que una vez que nuestros compatriotas se encuentren en condiciones de recobrar su solvencia económica, puedan retomar el cumplimiento de aquellas obligaciones financieras que en estos momentos les está resultando difícil o derechamente imposibles de solventar.
5. Que, dentro de las medidas que contribuirían a aliviar a los chilenos y chilenas que actualmente tienen un crédito con los bancos y las instituciones financieras no bancarias, se encuentran, entre otras, el retraso de la ejecución de las garantías hipotecarias por no haber podido los deudores cumplir con los términos del crédito;

el congelamiento de los plazos de ejecución de créditos hipotecarios; la suspensión de los procedimientos de ejecución y en particular, del trámite del remate; la suspensión de la ejecución y aceleración de las deudas en caso de cuotas impagas en créditos hipotecarios y de consumo; el no inicio de nuevos procedimientos de ejecución y del juicio ejecutivo por deudas bancarias impagas; y cualquier otra medida que sea necesaria para lograr el objetivo propuesto de alivianar la carga de las personas y Pymes que se están viendo afectadas por la crisis. En definitiva, lo que buscan estas medidas es otorgar un período de gracia que se extienda desde octubre del año 2019, en que empezaron a vislumbrarse las consecuencias económicas del estallido social, hasta que comiencen a atenuarse los efectos tanto de éste, como de la crisis sanitaria del coronavirus. De este modo, lo que se busca en la práctica es que el tiempo que dure crisis funcione como una suspensión de todo tipo de ejecución, y que luego se éstas retomen cuando existan las condiciones para asegurar que los deudores puedan cumplir de manera regular. Además, para lograr el objetivo, es imprescindible que dichas medidas no signifiquen en ningún caso mayores cargas económicas o tengan consecuencias negativas en las personas en favor de las cuales se dictan, como por ejemplo, que se generen intereses o capitalizaciones de intereses respecto de los créditos por el no pago en tiempo y forma.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la H. Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tome las medidas necesarias y dicte la normativa pertinente que contribuya a hacer frente a la crisis económica que se está

produciendo a raíz tanto del estallido social como de la pandemia del Coronavirus, particularmente en relación con la suspensión de los procesos de ejecución en los bancos y en las instituciones financieras no bancarias. Lo anterior, considerando en especial la situación de los chilenos y chilenas de los sectores más vulnerables de nuestro país, así como de la clase media y las Pymes, por ende, sin que la dictación de dichas medidas suponga mayores cargas económicas o les generen consecuencias gravosas a las personas en favor de las cuales se dictan.

Jorge Alessandri
JORGE ALESSANDRI VERGARA
DIPUTADO

Lorenzini

[Signature]
CAS N° 16. (24)

[Signature]
J. Ossandón (101)

[Signature]
28.

[Signature]
Kort (68)

[Signature]
J. Montecinos

[Signature]
JUAN FERNANDEZ (44)

[Signature]
146

[Signature]
Díaz

[Signature]
L. Underwieser